

10/11/2022

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROFESORADO SOBRE LA ACTIVIDAD iMou-te

1. ¿Puede participar un centro en ambas modalidades (Anfitrión y Observador)?

Sí, puede participar como Anfitrión mostrando su proyecto o proyectos de calidad y, después, solicitar ser Observador.

El calendario para cada período de solicitud se publicará en la página web de iMou-te.

<https://portal.edu.gva.es/formaciodelprofessorat/es/imou-te/>

2. ¿Hay un mínimo de horas o de días para realizar la estancia formativa?

No hay límites al respecto. Los centros A y O actuarán según los acuerdos establecidos entre ellos. Además, deberán prever ambos las medidas organizativas oportunas para que la estancia formativa no repercuta en el normal funcionamiento del centro.

3. ¿En qué horario han de realizarse las visitas? ¿Pueden desarrollarse en vacaciones?

Las visitas pueden desarrollarse en el horario y las fechas que acuerden los centros como las más convenientes. Por tanto, podrán desarrollarse tanto en horario lectivo como no lectivo y en períodos lectivos y no lectivos.

4. Si tenemos muchos proyectos que mostrar como anfitriones, ¿deberíamos presentar una solicitud por actuación?

Así, es: se deberán presentar tantas solicitudes como propuestas de proyecto se deseen mostrar. Los factores que definirán la propuesta serán tanto la temática como el profesorado implicado.

Cabe tener en cuenta que cada propuesta podrá recibir, como mínimo, un centro Observador asignado. El máximo, se definirá en la solicitud de participación para cada proyecto.

5. ¿Cuántos centros Observadores se nos puede asignar como Anfitriones?

En cada solicitud de participación para mostrar un proyecto como Anfitrión, se deberá indicar el número máximo de centros Observadores cuya acogida, para ese proyecto, puede ser asumida por el centro Anfitrión.

Por ello, es importante ser realistas y calibrar las medidas organizativas necesarias para garantizar el éxito de la experiencia.

6. Si el centro tiene autorizadas diferentes etapas educativas, ¿se pueden presentar diferentes solicitudes? ¿O solo una por centro?

Sí, se pueden realizar diferentes solicitudes, tantas como proyectos se desee mostrar como centro Anfitrión. El número de solicitudes que se presenten lo definirá el número de experiencias que se

desean mostrar, pudiendo ubicarse cada una de ellas en diferentes niveles educativos.

Atendiendo al trabajo asociado a la presentación de una experiencia y al profesorado vinculado a la misma, se aconseja que los centros anfitriones sean conscientes del esfuerzo que van a realizar y no aborden proyectos que después supongan una sobrecarga.

Desde el punto de vista de los **observadores**, la solicitud es única y en ella se solicitarán hasta cinco proyectos ofrecidos en el catálogo de centros anfitriones.

7. ¿Se pueden emparejar centros que imparten diferentes etapas educativas, por ejemplo, un IES con colegio?

Sí, es posible.

8. ¿Hay un número mínimo o máximo de profesorado participante?

No, cada centro tendrá presente su contexto y su capacidad organizativa.

En la reunión previa a la visita, deberá acordarse entre Anfitrión y Observador cuántas personas participarán. Así, el centro Anfitrión confirmará su capacidad de acogida y el Observador, su interés de participación.

9. En caso de presentar varios proyectos, ¿el profesorado tiene que ser necesariamente diferente, si están implicados en los mismos proyectos?

No hay límites al respecto. Cada centro actuará según los acuerdos establecidos con el centro asignado y su capacidad organizativa. Es importante que se brinde la oportunidad de participar a profesoras y profesores distintos como reflejo de un liderazgo pedagógico distribuido.

Tal como indica la Resolución, el reconocimiento como ponentes en los centros Anfitriones se realizará a un máximo de tres responsables por proyecto. A su vez, solo se recibirá un reconocimiento como ponente por curso académico, aunque la misma persona sea responsable de varios proyectos. También se podrá reconocer la participación de otros participantes colaboradores en la acogida de los observadores.

10. ¿Quién asume los gastos ocasionados por el desplazamiento del profesorado observador?

El propio centro Observador.

Todos los gastos derivados de iMou-te serán asumidos por los centros implicados y según los acuerdos establecidos y su capacidad organizativa.

11. Un centro Observador, ¿puede enviar diferentes docentes a diferentes centros Anfitriones? ¿O solo se permitirá participar de observador en un proyecto?

No hay límites al respecto. Cada centro Observador actuará según los acuerdos establecidos con el centro Anfitrión asignado y su capacidad organizativa.

Hay que tener presente que debe consensuarse con el Anfitrión, según su capacidad de acogida, el

número de personas implicadas en la visita, así como organizar la ausencia de profesorado en caso de realizar la visita en horario lectivo.

Es importante tener presente, de acuerdo con las características del centro y el perfil del alumnado, qué experiencia pedagógica puede contribuir a mejorar el funcionamiento del centro y la atención al alumnado. La visita pedagógica pierde su sentido cuando no se realiza con la finalidad de observar prácticas de éxito educativo que nos permitan analizar la posible implementación en los nuestros.

12. ¿Dónde y cuándo estará disponible el catálogo de proyectos de los centros Anfitriones?

El catálogo de centros A estará disponible en la página de la convocatoria, así como el calendario con sus distintas fases.

13. Como Observadores, ¿tenemos que solicitar centros de la misma provincia?

No hay restricciones en este sentido.

14. Pueden participar como acompañantes del profesorado del centro Observador otros miembros de la Comunidad Educativa, como por ejemplo las familias?

La Convocatoria no lo contempla. Ahora bien, en caso de que los centros Anfitriones muestren experiencias educativas donde participan las familias, los centros Observadores podrán trasladarlo a su centro si lo estiman adecuado.

15. Si este curso nos presentamos como centro Observador, en el próximo curso, podríamos ser centro anfitrión?

Sí, por supuesto. Los centros deciden, con el visto bueno de su claustro, en qué modalidad participar. Cuentan con el apoyo del CEFIRE tanto para la orientación como para la ayuda a la hora de tomar decisiones.

16. ¿A qué docentes se certificará la actividad? ¿A todo el claustro o solo al personal responsable de la actividad?

El profesorado que haya participado en la actividad formativa y así lo haga constar la dirección de su centro tras cumplimentar y presentar el informe final, tendrá derecho al reconocimiento de 20 horas de formación permanente del profesorado.

A su vez, el personal responsable de organizar y llevar a cabo la actividad formativa en los centros anfitriones, podrá recibir, por persona y proyecto mostrado, un reconocimiento de 6 horas como ponente.

El reconocimiento de ponente de los centros anfitriones se otorgará a un máximo de tres personas por proyecto mostrado.

El personal docente de los centros anfitriones solo podrá recibir un tipo de reconocimiento, bien sea como asistente (20h), bien sea como ponente (6h).

El reconocimiento máximo como asistente en centro observador será de 20 h por docente y curso académico.

El reconocimiento máximo como asistente en centro anfitrión será de 20 h por docente y curso académico.

El reconocimiento máximo como ponente en centro anfitrión será de 6 h por docente y curso académico.

17. ¿Hay que pedir autorización a Consellería para la formación?

No, no hay que solicitar licencia por formación ni ninguna autorización adicional. El permiso de participación en las estancias formativas será el concedido por la dirección del centro.

18. Respecto al trámite, ¿hay que adjuntar los anexos? ¿Dónde se encuentran?

No, en el trámite telemático de solicitud se introducirán los datos tal como muestran los anexos de la Resolución: Anexo I en el caso de los Anfitriones y con el Anexo II en el de los Observadores. No cal adjuntar cap annex.

19. ¿Pueden participar centros concertados? ¿Y centros públicos municipales?

Sí, en ambos casos.

20. ¿Cuándo se debe entregar el Informe Final?

Se podrá entregar desde el día siguiente de la finalización de la experiencia hasta el 15 de julio de 2023.

21. ¿Qué datos personales deberá reflejar dicho informe?

Cada centro, sea Anfitrión u Observador, deberá reflejar los datos de sus propios docentes responsables o participantes de la actividad iMou-te. En ningún momento deberá incluir los datos de los docentes que no pertenezcan a su claustro.